

A continuación te detallamos toda la información necesaria para poder solicitar las Becas de Comedor y Transporte para el próximo curso.

BECAS DE COMEDOR

FECHA DE PRESENTACIÓN: DEL 1 AL 23 DE JULIO

Si ya solicitaste la Beca de comedor para el curso 2023-24, podrás acceder a tu BORRADOR de la Beca para este curso a través de WEB FAMILIA. Si el Borrador es CORRECTO y no se ha modificado ningún dato, podrás DESCARGARLO e IMPRIMIRLO para entregarlo en la secretaría del colegio en horario de 10h a 14h.

No olvides que el BORRADOR debe estar firmado.

Si el BORRADOR no es CORRECTO, deberás marcar la casilla G y aportar al centro la documentación justificativa del cambio.

En el caso que no puedas descargar el borrador, podrás recogerlo en la secretaría del centro.

Si es la primera vez que solicitas la BECA, deberás presentar el **ANEXO I** junto con DNI/NIE/PASAPORTE de la persona solicitante y la documentación acreditativa de las circunstancias sociofamiliares.

Es muy importante la firma de todas las personas que figuren como solicitantes.

También es fundamental haber presentado la declaración de la renta o solicitar en la AEAT un certificado de ingresos.

BECA DE TRANSPORTE

Si ya solicitaste la Beca de TRANSPORTE para el curso 2023-24, podrás acceder a tu BORRADOR de la Beca para este curso a través de WEB FAMILIA.

La Solicitud de Transporte está dentro del mismo Borrador que la de comedor.

En el caso que no puedas descargar el borrador podrás recogerlo en la secretaría del centro.

Si es la primera vez que lo solicitas, deberás presentar el **ANEXO I** junto con DNI/NIE/PASAPORTE de la persona solicitante además la Documentación justificativa de tu domicilio. Se entenderá por residencia habitual, el domicilio en el que se encuentre

empadronado el alumno o alumna. Para su acreditación, deberá presentarse certificado de empadronamiento y las dos últimas facturas de agua o de electricidad.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILIARES EN LA NUEVA SOLICITUD:

• Los miembros de la unidad familiar, por medio de la firma en el impreso de solicitud o de la confirmación del borrador, autorizan a la Conselleria competente en materia de Educación a realizar las consultas de manera telemática. En el caso de NO AUTORIZAR están obligados a aportar la documentación acreditativa correspondiente en el caso de no autorizar la consulta.

• Se podrá solicitar la presentación del certificado municipal de convivencia, o en su defecto informe de los servicios sociales de atención primaria o certificado de empadronamiento colectivo; dado que la convivencia de la madre/padre solteros separados, divorciados o viudos, con otra persona con la cual mantenga una relación de afectividad, aunque esta no esté regularizada, excluye la condición de familia monoparental y, en consecuencia, los beneficios atribuidos a esta.

HORARIOS DE SECRETARÍA, de lunes a viernes:

De 9:15 a 11:00h

De 12:00 a 13:30h